

TARIFA PARA CORRESPONDENCIA AÉREA INTERNACIONAL

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 29-B, aprobado el 6 de diciembre de 1948

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1 del 4 de enero de 1949

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes, las tarifas aéreas por correspondencia Internacional, para cartas y tarjetas postales y para paquetes postales que desde esta fecha pondrá en vigor la Dirección General de Comunicación.

TARIFA PARA CORRESPONDENCIA AÉREA INTERNACIONAL

(L.C.) Para cartas y tarjetas postales

En el servicio Américo Español:

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Argentina C\$ 0.60 Igual porte al primero siempre que Brasil 0.60 no pase el exceso de 50 gramos.

Paraguay 0.60 Cuando pase de este peso, el exceso

Uruguay 0.60 se cobrará a razón de medio porte

Bolivia 0.35 por cada 5 gramos.

Chile 0.35

Antigua 0.30

Islas B. 0.30

Colombia 0.30

Guayanas 0.30

Guadalupe 0.30

Islas Vírgenes 0.30

Martinica 0.30

Perú 0.30

Puerto Rico 0.30

República Dominicana 0.30

Santa Lucía 0.30

Surinam 0.30

Trinidad 0.30

Belice 0.35

Canadá 0.35

Cuba 0.35

Curazao 0.35

Ecuador 0.35

Haytí 0.35
Jamaica 0.35
Estados Unidos 0.35
Mexico 0.35
Venezuela 0.35
Guatemala 0.25
El Salvador 0.25
Honduras 0.25
Costa Rica 0.25
Panamá 0.25
Zona del Canal 0.25

TARIFA ÁREA PARA LOS PAÍSES SITUADOS FUERA DEL CONTINENTE AMERICANO

Para cartas y tarjetas postales (L.C.)

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Europa (vía trans- Igual porte al 1º. Siempre que Atlántica Clipper) C\$ 1.20 no pase el exceso de 50 gr-
Europa (por aéreo mos. Cuando pase de este - hasta Nueva York) 0.45 peso, el exceso se cobrará
Australia y Nueva a razón de medio porte por Zelanda 2.50 cada 5 gramos.
Guam 1.20
Hawai 1.00
India e indias Orientales
Holandesas 2.50
Malaya y Sam 2.50
África (vía transatlántica
clipper) 2.50
África (por aéreo hasta New York) 0.45
Asia (vía transpacífico clipper) 2.00
Asia (por aéreo hasta San Francisco) 0.45
Filipinas (vía transpacífico clipper) 1.75
Filipinas (por aéreo hasta San Francisco) 0.45

TARIFA DEL CORREO DE NICARAGUA APLICADA A PAQUETES POSTALES (A.O.)

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Antigua C\$ 4.70 C\$ 3.00
Argentina 9.10 3.00

Bolivia 5.80 2.00
Brasil 8.60 2.60
Guayana Inglesa 4.55 1.50
Zona del Canal 1.85 0.60
Chile 7.15 2.20
Colombia 4.25 1.50
Costa Rica 0.80 0.60
Cuba 3.10 1.10
Curazao 3.60 1.20
República Dominicana 4.25 1.50
Ecuador 3.25 1.10
El Salvador 0.80 0.60
Guayana Francesa 5.15 1.75
Guadalupe 4.70 1.60
Guatemala 0.95 0.60
Haití 4.00 1.75
Honduras 0.80 0.50
Jamaica 3.30 1.10
México 2.90 0.80
Panamá 1.00 0.40
Paraguay 10.50 3.60
Perú 4.60 1.60
Puerto Rico 4.25 1.45
Santa Lucía (Islas B) 4.40 1.40
Surinam 4.70 1.60
Trinidad 4.30 1.40
Uruguay 9.70 3.30
Estados Unidos 4.00 1.50
Venezuela 3.50 1.25
Islas Vírgenes 5.00 2.20

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., 6 de Diciembre de 1948.- VÍCTOR
M. ROMÁN.- Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A.
Martínez.